



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Designa Planta Temporaria Transitoria en el MDA, Yesica Isabel CASANOVA y Christian Matías GAVILAN ( EX-2021-03450011-GDEBA-DSTAMDAGP)

---

**VISTO** el expediente EX-2021-03450011-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se gestiona, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, la designación en Planta Temporaria en carácter de Personal Transitorio Mensualizado de Yesica Isabel CASANOVA y Christian Matías GAVILAN, de conformidad con los lineamientos establecidos en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota NO-2021-03388391-GDEBA-DGAMDAGP, obrante en el orden 3, se propicia designar en el Ministerio de Desarrollo Agrario en la Planta Temporaria, en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, al personal referido en el exordio que revistaba en la mencionada planta hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que atento a que no se materializó el acto administrativo del año 2020 mediante EX-2020-16952962-GDEBA-DSTAMDAGP se gestiona el reconocimiento de servicios en la Planta Temporaria Personal Transitorio Mensualizado de los agentes mencionados;

Que asimismo a la agente Yesica Isabel CASANOVA mediante EX-2019-23916005-GDEBA-DGLYCNMAGP se le tramita el reconocimiento de servicios en la Planta Temporaria Personal Transitorio Mensualizado correspondiente a los períodos 2018 y 2019;

Que mediante Resolución de Facultad Delegada RESOL-2019-307-GDEBA-MAGP, cuya copia obra vinculada en el orden 16, el agente GAVILAN fue designado en la Planta Temporaria, en carácter de Personal Transitorio Mensualizado a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que mediante Resolución de Facultad Delegada RESOL-2017-189 E-GDEBA-MAGP,

modificada por RESOL-2019-221-GDEBA-MAGP, cuyas copias obran vinculadas en los órdenes 18 y 19 respectivamente, la agente CASANOVA fue designada en la Planta Temporaria – en carácter de Personal Transitorio Mensualizado a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que atento lo normado por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión propiciada resulta necesaria para el normal desenvolvimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario en cuanto al desenvolvimiento de las políticas agrarias de la provincia de Buenos Aires, y en razón a las bajas producidas por diversos motivos en la Planta Permanente de la Jurisdicción es necesario e imprescindible mantener a los agentes en la Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado, para el cumplimiento de las misiones de la referida Cartera de Estado;

Que las designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatoria;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda;

Que en razón de las consideraciones vertidas, es procedente el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

### **EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, en la Planta Temporaria en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, y por los motivos enunciados en la parte considerativa, a los agentes que se detallan a continuación:

Yesica Isabel CASANOVA (DNI N° 36.571.349 - Clase 1991) con una retribución equivalente a la Categoría 05 del Agrupamiento Personal Servicio con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal.

Christian Matías GAVILAN (DNI N° 36.259.729 - Clase 1991) con una retribución equivalente a la Categoría 05 del Agrupamiento Personal Obrero con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Innovación Productiva, Extensión y Transferencia Tecnológica – Parque Provincial Pereyra Iraola.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario U.G:999 - Finalidad 4 - Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 01, en las categorías de programa y agrupamiento ocupacional, que se detallan a continuación:

U.E: 338 - PRG 001 ACT. 001 - Agrupamiento Ocupacional 01.

U.E: 125 - PRG 012 ACT. 001 - Agrupamiento Ocupacional 02.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.